**DICTAMEN NÚMERO** CHPCP-003/2024-2027

**H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**

**PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027**

**P r e s e n t e:**

Esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por **BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** Síndica y Presidenta de la Comisión, **MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** Regidora y Secretaria de la Comisión, **JUAN ORTEGA GASCA** Regidor y Vocal de la Comisión, **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** Síndico y Vocal de la Comisión, **ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** Regidora y Vocal de la Comisión, **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** Regidora y Vocal de la Comisión, **MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ** Regidor y Vocal de la Comisión, **KARLA CÁRDENAS PEÑA** Regidora y Vocal de la Comisión, y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** Regidora y Vocal de la Comisión, recibimos **LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL SALAMANCA A.C., POR LA CANTIDAD DE $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción IV, inciso a), 77, 83 fracción VIII y 93 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la solicitud presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

**D I C T A M E N:**

**I.- DEL PROCESO**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 137, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, **LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES,** remitió a esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el oficio **SHA/198/2024**, que se acompañó con el oficio **CRS/241/2024** mediante el cual el **PATRONATO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE SALAMANCA A.C.**, representado por el Ing. Luis Francisco Águila Ramírez, en su carácter de Presidente del Patronato, solicita al H. Ayuntamiento de Salamanca el apoyo para un apoyo económico con carácter de donativo durante el ejercicio fiscal 2025.

En atención a lo dispuesto por los artículos 25, fracción IV, inciso a), 77, 83 fracción VIII y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca,

Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta competente para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

## II.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD

El Patronato del Centro de Integración Juvenil de Salamanca A.C., representado por el Ing. Luis Francisco Águila Ramírez, en su carácter de Presidente del Patronato, mediante oficio CRS/241/2024 remitido al Ayuntamiento Constitucional de Salamanca, periodo 2024-2027, en fecha 25 de noviembre de 2024, solicita a este municipio un apoyo económico en carácter de donativo por la cantidad de $216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M. N.). Lo anterior con el propósito de continuar con actividades de prevención de prácticas nocivas entre las juventudes del municipio.

> *..." Cabe mencionar que reiteramos el adecuado uso de los recursos para los fines institucionales tales como las diversas actividades de prevención que consisten en tres estrategias como son: actividades informativas, circuitos y eventos preventivos, foros juveniles, orientación a grupos vulnerables, talles y cursos sobre desarrollo de habilidades sociales para diferentes edades, implementación de paquetes de salud mental comunitaria y escolar, cursos preventivos de las adicciones en periodos vacacionales, círculos de lectura para responsables de crianza, conferencias sobre promoción de estilos de vida saludables, capacitación de recurso humano voluntario, brigadas infantiles para la promoción de la salud y actividades deportivas, culturales, formativas y recreativas".*
>
> ***Visible foja única de la solicitud de recurso***

## III.- CONSIDERACIONES DE LA SÍNDICA, EL SÍNDICO, LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

Una vez que fue analizada la solicitud del Centro de Integración Juvenil Salamanca A.C., representado por el Ing. Luis Francisco Águila Ramírez, las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, decidimos autorizar el apoyo económico de $216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N). Toda vez que se reconoce la utilidad social de un centro que coadyuve en la prevención de adicciones y prácticas de riesgo entre la población más joven del municipio, servicios comunitarios de salud mental, así como talleres y cursos para distintos grupos etarios.

En este orden de ideas, el recurso destinado para el Centro de Integración Juvenil Salamanca, A.C. será benéfico no solo para esta institución, sino que contribuirá en la calidad de vida de las personas que accedan a la diversidad de actividades que este centro desarrolla.

Finalmente, el día a trece de diciembre de 2024, en sesión de esta Comisión, se sometió a discusión y votación el presente dictamen, el cual fue aprobado por ocho votos a favor, dándose cuenta que el regidor Juan Ortega Gasca no estuvo presente en el desarrollo de la sesión, en los siguientes términos:

## A C U E R D O S:

**Primero.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, es competente para conocer y dictaminar la presente solicitud de conformidad con los artículos citados en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.-** Se aprueba otorgar al Centro de Integración Juvenil Salamanca A.C. el apoyo económico total de $216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que deberá administrarse de manera trimestral.

**Tercero.-** De ser aprobado el apoyo, se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que, mediante oficio dirigido al Ing. Luis Francisco Águila Ramírez, en su carácter de Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil Salamanca A.C., se notifique y solicite que dicha institución remita ***la comprobación del apoyo económico de forma trimestral; correspondiente a los meses de enero- marzo; abril-junio; julio-septiembre; y octubre-diciembre del año fiscal 2025***, los primeros diez días hábiles correspondientes al inicio del mes de cada trimestre, para informar la aplicación del recurso autorizado por este Ayuntamiento.

**Quinto.-** Se solicita autorizar la excepción al artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., en lo que respecta a la formalidad de turnar al Secretario los dictámenes sujetos a estudio por el Pleno del Ayuntamiento, cuando menos tres días hábiles anteriores a la sesión. Lo anterior con la finalidad de que los acuerdos tomados estén dentro del tiempo de cierre administrativo y fiscal.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**

Salamanca, Guanajuato a 13 de diciembre de 2024

**BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ**

Presidenta de la Comisión

**MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA**

Secretaria

**JUAN ORTEGA GASCA**

Vocal

**GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**

Vocal

**ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ**

Vocal

**EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA**

Vocal

**MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ**

Vocal

**KARLA CÁRDENAS PEÑA**

Vocal

**ROSENDA MARTÍNEZ JUAREZ**

Vocal

**La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen CHPCP-003-2024-2027 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la Administración 2024-2027. Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.**